

CORREO
ARGENTINO

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
U.P.J.E.T.			ALVAREZ JUAN MANUEL		
DOMICILIO CASTRO BARROS 87			DOMICILIO CASTRO BARROS 87		
CÓDIGO POSTAL 1178	LOCALIDAD C.A.B.A.	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL 1178	LOCALIDAD C.A.B.A.	PROVINCIA
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJA					
					SELLO OFICINA ORIGEN

CORREO
ARGENTINOOBLEA SUPERIOR
DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		DESTINATARIO			
U.P.J.E.T.		ALVAREZ JUAN MANUEL			
DOMICILIO CASTRO BARROS 87		DOMICILIO CASTRO BARROS 87			
CÓDIGO POSTAL 1178	LOCALIDAD C.A.B.A.	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL 1178	LOCALIDAD C.A.B.A.	PROVINCIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de octubre de 2019.

En mi carácter de **Secretario General de la Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (UPJET)**, le comunico que el 25 de septiembre de 2019, se realizó la **Asamblea Federal Extraordinaria** del Fondo Compensado Telefónico, a la cual concurrí en carácter de Congresal Titular, en conjunto con mis compañeros Gustavo Zambuto y Rafael Costa en carácter de Congresales Suplentes. Que la Asamblea, **NO RESPETÓ LAS DESIGNACIONES REALIZADAS** por el Consejo Directivo Nacional de UPJET: Sr. GUSTAVO ZAMBUTO como Secretario Jerárquico y la al Sr. RAFAEL OSCAR COSTA, como su Vocal Suplente. (Aprobado por el CDN 17/9/2019). Reunión que usted no puede desconocer, porque estuvo presente y no emitió opinión en contrario. Desconocemos que haya sido designado por la Asamblea del FCT para ocupar el cargo de la Secretaría Jerárquica, -REITERO- para el cual no fue designado. -----

REITERO, por si no logra comprender la gravedad de la situación. Su "designación", es anti- Estatutaria y contraria a la voluntad del Consejo Directivo Nacional. Obstaculiza el control patrimonial de los aportes, toda vez que Ud. no fue elegido como representante de UPJET. Su conducta, generó graves desórdenes en el seno de la organización gremial y potenciales conflictos con los gremios hermanos. Todo lo mencionado es plausible de las graves sanciones disciplinarias previstas en nuestro Estatuto Social Vigente. Usted no puede desconocer el Estatuto de UPJET y que las designaciones y/o revocaciones de autoridades son exclusivas del Consejo Directivo Nacional, así lo aceptó cuando firmó la declaración jurada para solicitar su afiliación a UPJET.-----

INTIMO a que en el plazo de 48Hs. envíe una carta documento dirigida al Presidente del Fondo Compensador Telefónico Sr. Osvaldo Iadarola, cito en Av. Scalabrini Ortiz 2409 – CP 1425 – CABA, notificándole: -----

"Le comunico que de acuerdo con el Artículo 60 del ESTATUTO ORGANIZACIONAL VIGENTE de la organización a la pertenezco, para ejercer la representación de la Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (UPJET), en el Fondo Compensador Telefónico o en cualquier otra entidad u empresa, debo ser designado por el Consejo Directivo Nacional. Por lo expuesto, desconozco cualquier designación realizada a mi persona y renuncio a ella, a partir de la recepción de la presente". -----

Luego del envío de la Carta Documento, ingrese en forma inmediata copia de la misma en la sede administrativa de UPJET, Castro Barros 87, dirigida al Secretario General Sr. Fabián Boccella. Se le requerirá comprobante fiscal para el reintegro del gasto. -----

Todo ello, bajo apercibimiento de tomar las medidas administrativas y judiciales civiles o penales que pudieran corresponder. Queda Ud. debidamente notificado e intimado.-----

Fabián Alejandro Boccella

DNI 17692702

Secretario General de UPJET

Registro N°307/18

CD025176309

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO N°

CONFIRMADO CONFORME

FECHA _____ FIRMA _____



Doble por aquí

Doble por aquí

4010905100